



PS/3404

PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000718 Montevideo, 15 NOV 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del Capitán de Navío (CAA) Braulio Delgado, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Capitán de Navío (CAA) Braulio Delgado, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 950.660,48 (pesos uruguayos novecientos cincuenta mil seiscientos

sesenta con 48/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 55.301,58 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil trescientos uno con 58/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$ 895.358,90 (pesos uruguayos ochocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 90/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República